



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobada provisionalmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2018, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas, expóngase al público en la Secretaría de esta entidad, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, el mencionado acuerdo aprobatorio se entenderá elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica el texto íntegro de la modificación que es del tenor literal que sigue:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS

TASA ABASTECIMIENTO :

Cuota fija: 4,6143 euros/abonado/trimestre.

Cuota variable:

-Bloque 1º, de 0 a 43 m³/trimestre: 0,7169 euros/m³.

-Bloque 2º, más de 43 m³/trimestre: 1,0279 euros/m³.

-Tarifa de fugas: 0,5140 m³, a la que podrán acogerse aquellos vecinos que acrediten haber tenido una avería interior mediante fotografías y factura de reparación.

Cuota consumo municipal:

-Bloque 1º, hasta el 10% del volumen facturado anual: 0,00 €/m³.

-Bloque 2º, más de 10%: 0,6551825 euros/m³.

TASA SANEAMIENTO:

Prestación del servicio, por conexión: 17,9023 euros/abonado/año.

TASA DEPURACIÓN:

Cuota fija: 4,1844 euros/abonado/trimestre.

Cuota variable: 0,0938 euros/m³.

Turleque, 15 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.-5063